



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



EN
Escuela de
Nutrición | FCM

Córdoba, 03 de marzo de 2016.

VISTO

La nota presentada por la alumna DEDIC, ROMINA LOURDES en la que solicita la reincorporación como alumno activo, por primera vez, en el marco de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07;

CONSIDERANDO;

Lo aconsejado por la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M., por considerar pertinente que los alumnos que soliciten la reincorporación, por primera vez, sea resuelto en el ámbito de la Escuela de Nutrición mediante Resolución correspondiente.

Que de acuerdo al Artículo 5° de la R.H.C.D N° 231/07 – Régimen Alumnos Activo Escuela de Nutrición – corresponde reincorporar a la alumna solicitante.

El V° B° de las secretarías Académicas de la Facultad de Ciencias Médicas y de la Escuela de Nutrición.

Que dichas solicitudes cuentan con el V° B° del Honorable Consejo Consultivo de la Escuela
Por ello,

**LA SEÑORA DIRECTORA
DE LA ESCUELA DE NUTRICIÓN
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar por **única vez** a la Carrera de Nutrición a la alumna que se menciona a continuación, teniendo en cuenta el art. 5° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 231/07.

DEDIC, ROMINA LOURDES

37.126.820

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y Comunicar a la interesada.



Prof. Lic. ANA LIA GONZÁLEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICIÓN
F.C.M. - U.N.C.

RESOLUCIÓN ESCUELA N° 04/2016

ALG /agr